

ACTIVIDADES DE LAS SUBCOMISIONES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO

ESTRATEGIA 1. Proceso Legislativo: Sustentar la adecuación del marco jurídico federal
SUBCOMISIÓN 1. De análisis al marco jurídico y enlace con comisiones estatales
LÍNEA DE ACCIÓN 1: Desahogo de asuntos legislativos turnados a la Comisión de Desarrollo Metropolitano para su trámite y seguimiento
1. Resolver los proyectos de dictamen que no se alcanzaron a conocer en pleno de la LX Legislatura.
2. Resolver las minutas que le sean turnadas LXI Legislatura.
3. Resolver las proposiciones con punto de acuerdo que hayan sido turnadas a la Comisión.
4. Resolver las iniciativas que quedaron pendiente en la LIX y LX Legislatura.
5. Resolver las iniciativas turne la mesa directiva a esta Comisión durante la presente Legislatura
LÍNEA DE ACCIÓN 2: Establecer criterios para la adecuación del marco jurídico
1. Evaluar el marco jurídico existente
2. Elaborar un marco conceptual en materia metropolitana.
3. Analizar las legislaciones estatales en materia metropolitana para homogeneizar criterios de regulación.
4. Elaborar y promover una iniciativa de ley de desarrollo metropolitano.
5. Foros de consulta para la integración de la iniciativa de ley de desarrollo metropolitano.
6. Revisar y proponer una reglamentación para los Fondos Metropolitanos.
7. Analizar y proponer las modificaciones a la Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley de Planeación, la Ley General Equilibrio Ecológico y de Protección al Ambiente con la finalidad de alinear los objetivos de desarrollo sustentable en las zonas metropolitanas.
8. Integrar un diagnóstico político, económico y social que sustente las propuestas que se hagan respecto a gobierno y representación metropolitana.

ESTRATEGIA 2. Vinculación legislativa: Fomentar el trabajo coordinado con las comisiones homologas en la Colegisladora, las legislaturas locales y congresos o parlamentos en otros países y con el ramo correspondiente de la administración pública federal para fortalecer las tareas de adecuación del marco jurídico legal.
Subcomisión 2: De verificación física y avances financieros.
LÍNEA DE ACCIÓN 1: Evaluar el impacto, social y regional, de los proyectos apoyados con fondo metropolitano.
1. Evaluación institucional: Solicitar expedientes de avance y seguimiento de obras a la SHCP.
2. Evaluación de costo-beneficio de proyectos por zona y región.
3. Definir una estrategia para el seguimiento y, en su caso, adecuación de proyectos que requieren continuidad.
4. Establecer un vínculo institucional con los Consejos Metropolitanos para coadyuvar en la evaluación y seguimiento.
5. Establecer un vínculo institucional con las comisiones legislativas de los congresos estatales con zonas metropolitanas.
6. Identificar los problemas y necesidades que enfrentan las autoridades de las entidades federativas y municipios para planear, regular y financiar el Desarrollo Metropolitano.
7. Verificación física de Obras y proyectos en zonas metropolitanas.
8. Revisar los ejercicios financieros de las obras para evitar subejercicios.
9. Concertar visita oficial al extranjero para intercambio y documentación de experiencias exitosas.
LÍNEA DE ACCIÓN 2: Fortalecimiento del financiamiento público al desarrollo metropolitano.
1. Elaboración de propuestas para dar viabilidad social, política y económica a los Fondos Metropolitanos.
2. Definir criterios adecuados para la asignación de recursos.
3. Evaluar el impacto presupuestario: Solicitar los análisis costo-beneficio entregado a la SHCP.
4. Definir criterios normativos para los subejercicios.
LÍNEA DE ACCIÓN 3: Evaluar el programa sectorial de la administración pública federal y promover la adecuación de las políticas públicas en la materia.
1. Solicitar información a la titular del ramo sobre el estado que guarda la ejecución del programa sectorial en la materia.
2. Formular recomendaciones al ejecutivo federal para adecuar las políticas públicas en materia de ordenamiento territorial, regulación del desarrollo metropolitano y fomento de la competitividad económica de las zonas metropolitanas.

ESTRATEGIA 3. Gestión legislativa: Promover la interlocución con los sectores social y privado para tratar asuntos de orden metropolitano y documentar el criterio del legislador.
Subcomisión 3: De estudio, análisis y revisión de proyectos.
LÍNEA DE ACCIÓN 1: Planeación participativa: Inducir la concurrencia de los sectores público, social y privado en la planeación del desarrollo metropolitano.
1. Analizar criterios técnicos de delimitación de Zonas Metropolitanas.
2. Realizar proyecciones demográficas en los estados y municipios para sustentar previsiones de crecimiento.
3. Orientar el trabajo de los centros de investigación hacia los requerimientos de la Comisión.
LÍNEA DE ACCIÓN 2: Vinculación social y ciudadana: Integración de propuestas de la sociedad civil
1. Contacto e interlocución con sectores involucrados en la problemática de Zonas Metropolitanas.
2. Reuniones de trabajo con Instituciones Académicas y organizaciones especializadas en el tema metropolitano.
3. Convocar y organizar foros regionales.
4. Convocar a un foro nacional.
5. Integrar un plan de medios para la difusión del tema metropolitano.
6. Fortalecer el Micro sitio de la Comisión y contribuir al enlace con las páginas de internet particulares de cada diputado, para una adecuada difusión del trabajo.